

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS

Se admiten anuncios y comunicados a dos cuartos línea por los primeros y medio real por los segundos. Esto es por insertar los comunicados una vez y los anuncios dos. Si estos se repiten será convencional el precio. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales; con tal que no excedan de diez líneas de impresión. Las que resulten de más serán de pago.

Precio de suscripción 6 reales al mes y 16 el trimestre en Córdoba. Fuera de esta capital 49 reales el trimestre. En el extranjero, franco de porte, 42 reales el trimestre; por seis meses 80 reales; por un año 152. En Puerto Rico, Cuba y Filipinas 25 rs. el trimestre.

Se suscribe en la Redacción y Administración que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 34, o por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN A SEIS CUARTOS.

Año III.

Jueves 30 de Mayo de 1861.

Núm. 467.

En atención a la solemnidad del día de hoy, no se publicará mañana nuestro periódico.

LA FESTIVIDAD DEL CORPUS.

Haceseis siglos que la celebra con magnífica pompa el catolicismo; pero hace mas de diez y nueve que se verificó el asombroso Misterio.

Era una noche: la mas solemne desde la formación de los tiempos. La sociedad pagana presentaba el desquiciamiento de sus groseras teogonías. El judaismo conocía a su despecho la insuficiencia de su culto: la caducidad del rito, conservado cuidadosamente á través de las centurias transcurridas desde la emigración de Egipto. El Arca de la Alianza y el Tabernáculo no tenían ya la significación que les diera, por mandato de Dios, el gran legislador Moisés, ni Aaron el primer sacerdote: porque habia llegado la época de complemento, y las representaciones, y las figuras, iban á desaparecer para siempre, cediendo el decrepito rito al nuevo de la Gracia, lozano y esplendoroso.

No cabía duda en ello, y los sabios y los filósofos de todos los pueblos así lo comprendían. A la centellante y vivísima luz del Evangelio, la humanidad, como despues del universal cataclismo del diluvio, iba á regenerarse. Vacilaban en sus pedestales ídolos y semidioses; enmudecían las sibilas y los oráculos; sentíanse temblar los muros y la techumbre del templo ideado por David, construido por Salomon, profanado por los asirios, y restaurado tantas veces por el pueblo predilecto. El mundo moral se hallaba en inaudita suspensión, esperando instintivamente alguna cosa preternatural y extraordinaria: tal como el mundo físico debería encontrarse, cuando, dispersos los elementos constitutivos de los cielos y de la tierra, fueron reunidos por Dios para formar el todo armónico que ocupa los espacios del infinito.

Y era la verdad. En aquella suprema noche, segun la feliz expresión del himno religioso, Jesucristo, el Hijo del Eterno Padre, echó los fundamentos de su impercedera y sacrosanta Iglesia. Aguardando el beso maldito del mas pérfido de los traidores; conociendo que iba á caer en manos de sus crueles enemigos, escitados por pasiones bastardas, y que juzgado, por un juez extranjero y débil, por mas que este representase al gran imperio que oprimiera al mundo con sus brazos férreos, habia de morir en afrentoso suplicio para alcanzar la Redención de los hombres; Jesus, el hijo de la Inmaculada Maria, poseído de ardentísima caridad, instituye el sublime Sacramento de la Eucaristía, que en prueba de infinito amor deja por legado inestimable á la humanidad.

Oh admirable Misterio, incomprendible á nuestra pequeñez! ¡Oh suprema distinción que solo el hombre merecía! ¡Trasustanciación divina; prodigio renovado á voluntad del pecador! ¡Proeminencia que no disfrutaron los arcángeles, emanaciones purísimas del espíritu de Dios mismo, y que envidiarían, si á tal pasión fueran accesibles, los Tronos y las Dominaciones!

Quién pudiera comprender tu sin igual grandeza! Quién definir el infinito Amor que te produjo!

De rodillas, pues: porque ni la mente concibe, ni la pluma traza, y solo el corazón palpita de entusiasmo.

Hay se renueva la conmemoración de aquel legado Divino: de la institución del Inefable Sacramento.

Córdoba, como todos los pueblos de la cristiandad, se apresta á celebrar el gloriosísimo Misterio. Cuadro conmovedor, pero indescriptible.

Mirad. Es un templo único por su forma, en general, y por sus accidentes. Alcázar de filigrana, sustentado por infinitas columnas de jaspes esquisitos. Vaga por sus larguísimas naves el suspiro lastimero de las descreídas generaciones que lo construyeron. Allí el paganismo tuvo su culto y sus impuros sacrificios; y los sectarios de Mahoma, falso y epiléptico profeta que hiciera llamar celeste agitación á sus repugnantes contorsiones; fijaron uno de los centros de esa religión absurda que profesan; toda para el goce material de los sentidos; nada para la chispa de fuego, desprendida de la esencia de Dios que se llama el alma. Pero la tronante voz de los Apóstoles del cristianismo dispersó las piedras del altar de Jano, y la espada del Santo Rey cortó mas tarde con los laureles de Almanzor las hojas del Corán maldito. Hoy el magnífico lugar está purificado, y el templo pagano y la arábiga mezquita se han convertido en admirable y suntuosa Catedral.

Sublime momento! Cuando herida por los esplendentes rayos del sol del Mediodía se ostente á vuestros ojos atónitos la Divina Hostia, colocada en esa peregrina Custodia, rico trono recamado de pedrería que la habeis dispuesto; cuando llevada por los levitas de la nueva Ley, entre nubes perfumadas y torrentes de armonía, rompa los aires el himno del celeste Triunfador de la muerte y del infierno, y se agiten las campanas en acorde estrepitoso, y se presente con pompa triunfal en ese portentoso atrio, poblado de naranjos y de fuentes bulliciosas, y el aura rize los tallos de las palmeras, y en hilos de brillantes se deshagan los surtidores de agua cristalina, y se postre á sus pies el pueblo, y se humillen las potestades de la tierra, y rinda el guerrero sus armas vencedoras, y le enseña de los valientes alfombrado

el paso del Dios de los ejércitos, temblad, sí; no de pavor, sino de gozo: porque es la celebración del triunfo mas grande para los hombres: es el recuerdo del preciosísimo don que nos fué otorgado en la noche de la Cena.

Si las mugeres ostentan sus joyas y su belleza, y los hombres condecorados sus distintivos, y el pueblo sus atavíos mejores, es porque celebran, llenos de regocijo, la gran fiesta del Señor Sacramentado; es porque conservan incólume la sacrosanta fé de sus padres. ¡Dios sea bendito!

Como bate de placer sus alas el ave pequeña al recibir en el nido el sustento de su amorosa madre; como se estremece la flor al purísimo beso de la brisa de la mañana; como acaricia el arroyo al césped de la ribera; así nosotros, hijos de Dios, flores que un día podemos serlo de sus celestiales verjeles, debemos amar á nuestro Padre para corresponder, aunque imperfectísimamente, al Amor que en el asombroso Misterio de la Eucaristía nos ha demostrado.

Sábios de la tierra, no busqueis entre los prodigios de la química lo que solo un Dios ha podido ejecutar.

Hombres de sencilla fé, adorad al Señor, que todo lo sabreis si alcanzaís salvos.

Acompañemos á Jesucristo Sacramentado en su triunfal carrera. Vistamos de gala nuestras calles, nuestros edificios y nuestras personas, y de la mas ardiente caridad lo interior de nuestro pecho; porque se torna en Tabernáculo cuando á residir viene en él el Señor de todo lo criado: cuando recibe nuestra boca el divino Maná, reparador de nuestro turbado espíritu.

Entonces, ¡oh grandeza, incomensurable! el ángel pliega sus alas en amoroso recogimiento ante nuestro imperfecto ser!

Caridad, virtud inapreciable, tú sola pudieras trocar el áspero desierto de la vida en otro Paraíso.

Si tú imperases, como debiera suceder, no habria esclavos ni opresores, necesitados y opulentos, ambiciosos ni desposeídos; no existiera la exacerbación de la ira; pálida la envidia, no atizaría el fuego de nuestras malas pasiones con venenoso aliento; la cabala inicua, el egoísmo despiadado, desaparecían de la tierra, y esa fraternidad, utópica cuando se busca fuera de los preceptos de la moral y de la religión, seria una verdad tangible y perdurable.

Eucaristía.—Caridad.—Amor de Dios, y de nuestros hermanos;—fuera de ahí no hay salvación posible para la humanidad.

Agustín Gonzalez Ruano.

Noticias de España.

Durante la última rápida estancia de

los duques de Montpensier en Castilleja de la Cuesta; en ese pequeño pueblo, cercano á Sevilla, donde poseen la casa salvada por ellos de la ruina, del gran conquistador de Méjico, los duques hicieron celebrar una solemne función de Iglesia, para la que llevaron desde Sevilla desde el piano, que sirvió de órgano, hasta organista, cantores, vestiduras y todo lo necesario. Concluida la misa repartieron á los pobres un millar de hogazas de pan. También dieron á los curas una respetable cantidad para las dos Iglesias, y socorrieron en secreto muchas necesidades de vecinos de aquel pueblo, que cada día tienen nuevos motivos de bendecirlos. Por último, el día de la función hubo un toro de cuerda, gratificando SS. AA. á los lidiadores, y la noche del día de Pascua costearon vistosos y magníficos fuegos artificiales.

A las once de la mañana del 24 llegó á Valdepeñas el primer tren del ferrocarril. Todo el pueblo en masa puede decirse que estaba en la estación y saludó con grande entusiasmo el arribo de la primera locomotora. La música y los cohetes armonizaban el acto. En los coches iban todas las personas convidadas al acto, y despues de algunos momentos de estar en la estación fueron á la fonda del Norte y Mediodía en la que se les sirvió un abundante almuerzo. A los trabajadores de la vía se les repartió una buena ración de vino.

El señor obispo de Orihuela debió ordenar á mas de ochenta jóvenes en el pueblo de Agost el sábado último. El prelado volverá á la capital de su diócesis de un día á otro para asistir á la procesion del Corpus.

El viernes salió de Madrid para Alicante el alcalde moro de Tetuan, acompañado de su hijo, los cuales llegaron á aquella ciudad en la mañana del sábado, debiendo seguir su viaje el día siguiente para Tetuan.

SS. AA. RR. los duques de Montpensier, segun noticias que recibimos de Sevilla, llegarán el 2 de junio á Madrid. Antes, el 27 irá el Infante á Sanlúcar para dejar allí instalados en su palacio de verano al infantito é infantitas, excepto la mayor doña Isabel, que vendrá á Madrid con sus augustos padres, que saldrán de Sevilla el 31 para Córdoba donde almorzarán; el día 1.º de junio permanecerán en Manzanares y el 2 llegarán á Madrid sobre las seis de la tarde. El plan de SS. AA. es permanecer al lado de la

Reina hasta que se levante despues de su parto, y en seguida se trasladarán á Santander, en cuyo puerto se embarcarán para Inglaterra.

Noticias del extranjero.

El emperador de China estaba á la fecha de las últimas noticias en el palacio de Jehol á 150 kilómetros de Pekin. Este palacio, construido en 1783, es mas bello aun que el de verano destruido por los anglo-franceses. Sus jardines tienen 45 kilómetros de estension y encierran un monumento religioso, único en la China; es el magnífico templo de Pou-Tho-Tsoorg-Ching-Miao, construido en 1770, y que encierra 500 estatuas de bronce dorado representando los *lamas* muertos en olor de santidad. Los *lamas* están representados en las actitudes violentas y penosas que se impusieron durante su vida y á las cuales deben su canonización.

Todo el clero del Piamonte y de los países usurpados por esta nacion, se ha negado resueltamente á tomar parte en la fiesta patriótica decretada para el primer domingo de junio.

En una correspondencia de París publicada por uno de nuestros colegas encontramos las siguientes noticias de cuya exactitud no respondemos:

«Un periódico de Turin anuncia que las negociaciones entre París y Turin para el reconocimiento del reino de Italia, están aplazadas.

El hecho es cierto. Victor Manuel, en la carta que ha dirigido al emperador el 17 de abril, decia que el estado actual de los ánimos de Italia, hacia imposible el abandono de Roma como capital. Es un acto por el cual el conde de Cavour reconoceria la soberania temporal del Papa en los actuales límites.

Por lo demás, Victor Manuel protestaba de sus sentimientos, llenos de deferencia, hácia el emperador.

Este ha contestado por su parte, que en las circunstancias actuales no le permite su política reconocer el reino de Italia fuera de las bases propuestas; es decir, del reconocimiento de la soberania temporal del Papa en el territorio de San Pedro.

El emperador ha hecho decir que es necesario continuar el *statu quo*; que ambos gabinetes volverán á ocuparse de la cuestión del reconocimiento de Italia cuando hayan concluido las sesiones del Cuerpo legislativo: esto es, á fines de junio.

Para comprender este aplazamiento, debe saberse que el emperador quiere evitar cualquier acto que, agravando la situación del Papa, aumentaria la irritación del clero y de los católicos, lo cual haria mas difícil la lucha electoral en las elecciones generales.

Con ayuda de este aplazamiento espera obtener el emperador para fin del año, la renovación del Cuerpo legislativo con condiciones que le den mayor libertad de acción para llevar á cabo sus planes en Italia contra el Papa.

M. de Thouvenel en el proyecto de

tratado con el Piamonte para el reconocimiento del reino de Italia habia insertado un artículo que ponía á salvo para lo porvenir los derechos del Papa sobre las Romanías, las Marcas y la Umbria; el emperador lo borró.

Esta mañana estaba el conde de Persigny muy irritado contra el notable artículo publicado en el *Times* del día 21, acerca de la última circular de este ministro. Mr. de Lagueronniere no ha querido tomar sobre sí el autorizar la distribución de ese número del *Times*: Un agente del ministerio del interior ha sido enviado á Mr. de Persigny, que se hallaba en Consejo de ministros en las Tullerías; este fué quien autorizó la distribución, bien que la otorgó con visible mal humor.

Al mismo tiempo encargó á dicho agente dijese á Mr. de Lagueronniere que el ministro estaba muy disgustado por el artículo publicado esta mañana en el *Constitucional* contestando al *Diario de los Debates*.

Por efecto de la gravedad de las circunstancias y de las preocupaciones del emperador se ha aplazado la marcha de la corte á Fontainebleau para los primeros días de junio.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Londres 25.

Dicen de Nueva-York que en Mont Vernon los virginianos han sacado del sepulcro las cenizas de Washington.

Idem 27.

En el banquete dado ayer por el lord corregidor, el duque de Cambridge habló de Francia en términos amistosos. El señor Fould dijo, que despues de haber combatido juntos, es imposible que Francia é Inglaterra se declaren la guerra, añadiendo que existen hoy dos garantías de paz, cuales son el tratado de comercio y la esposicion de 1862.

Pesth 25.

Los debates de la Dieta húngara continúan sin perder nada de su interés. Aun pasarán algunos días antes de la votación.

Viena 25.

El gobierno, así que reciba la manifestación de la dieta de Pesth, responderá que las leyes de 1848 que pretenden restablecer los húngaros, han sido abolidas por ellos mismos con las resoluciones tomadas en 1849.

Paris 25.

En la punta de la casa de la rue-Cadet, en que se reúne la sociedad masonica del Grande Oriente, se ha fijado el siguiente aviso:

«De orden del prefecto de policía, quedan prohibidas todas las reuniones del Grande Oriente. La asamblea del Grande Oriente ha sido aplazada hasta el mes de octubre. Los talleres serán reformados. Thevquot.»

Bucharest 25.

El Presidente del consejo en un discurso que pronunció en el seno de la Asamblea, explicó las circunstancias que han precedido á la formación del nuevo gabinete, formulando al mismo tiempo el programa de la marcha que se propone seguir. La ley dice que será en adelante una verdad. Se ha levantado el decreto que suspendió la libertad de la prensa.

Turin 25.

Petrucelli ha criticado la circular del ministro del Interior acerca de la celebración de la función nacional. El ministro la defendió y dijo que habian concluido en Milan los desórdenes. El gobierno va á declarar que no ha tenido intención de variar el estado de relaciones entre él y los obispos, ni en Nápoles ni en ningun otro punto; que el decreto de 5 de mayo no es revocar los obispos, y que el rey únicamente podrá ejercer los derechos que los concordatos les conceden.

Viena 27.

El gobierno está resuelto á obrar enérgicamente en la cuestión de Hungría en vista de la actitud de la Dieta de Pesth.

Se asegura que el mensaje en que esta pide el restablecimiento de la constitucion de 1848, se contestará con una negativa terminante.

En el caso de que esta resolución diese ocasion á manifestaciones de disgusto que pudiesen provocar agitaciones, se dice que se declarará disuelta la Dieta y que se pondría á las provincias húngaras en estado de sitio.

Paris 27.

Se habla de una nueva entrevista entre el emperador y Cavour.

Este ha sido llamado, segun se dice, por el gobierno imperial y debe llegar aquí en breve.

Variedades.

EL DOLOR DE UNA MADRE.

BALADA.

I.

Decidme, ¿habeis visto al ángel de mis amores?

Es un ángel en forma de niña; pero mas hermosa que un lirio en una mañana de primavera.

¡Ay! con su perfume embalsamaba mi existencia!

Hubo un tiempo en que mi corazón surcaba triste y solo por el erial camino de la vida.

Dios tuvo piedad de mí y me envió un arcángel de su cielo, para que fuese la alegría de mi soledad.

El día en que vi su primera sonrisa creí volverme loca de gozo.

Aquella sonrisa era para mi alma lo que el sol cuando aparece por el Oriente dando nueva vida á la naturaleza.

¡Qué hermosa era mi hija!

Yo quise ponerla un nombre de una dulzura encantadora, y como su presencia en este mundo habia sido la primera estrella que habia venido á iluminar mi vida la llamé Luz.

¡Qué hermosa es mi hija!

¡La veis? Ya no es aquella niña blanca y delicada como un jazmín.

Miradla: es una jóven alta y esbelta como la palmera que crece sobre el oasis, hermosa como la luz del día.

¡Ois su voz? Es tan dulce y mas suave que el arrullo de la tórtola.

Su talento es mayor que su hermosura, y Dios no ha criado nada tan hermoso como ella sobre la tierra.

¡Cuan bellos son los versos que hace! Son tan dulces y tiernos como su alma, porque al nacer derramaron las musas sobre su cuna las flores de la divina poesia.

Mas ¡ay! ayer he visto á mi hija palidecer y marchitarse como una flor.

Se ha empañado de repente el brillo de sus ojos, cual si el hálito funesto de un reptil hubiese derramado sobre ellos su veneno.

Despues..... despues mi razon se ha oscurecido, y á través del tupido velo que la cubre he visto á mi hija vestida de blanco, he visto muchas luces á su alrededor y á varias jóvenes coronadas de flores.

Corrí anhelante á abrazarla, pero una horrible congoja turbó mis sentidos, y cuando he vuelto á recobrar la luz de la razon dejé de ver para siempre la luz de mi vida.

¡Oh! mi hija era un tesoro de inestimable

valor, y me la han robado..... pero.....

yo la buscaré.

¡Decidme por piedad! ¿habeis visto el ángel de mis amores?

II.

Ayer todo era alegría en derredor mio.

¡Hoy todo es tristeza!

Los pájaros no encantan el aire con sus dulces trinos.

¡El sol está oculto entre las nubes!

Doblan las campanas con funebre tañido.

¡Sabeis por quién es ese lúgubre clamor?

Es por un ángel que ha abandonado este suelo antes que su inmundo cieno manchase la pureza de sus alas.

Es por una niña encantadora que era alta y esbelta como la palmera del desierto, y hermosa como la luz del día.

¡Mi hija! esclama con desgarrador acento la madre desolada, y pálida, destrenzado el cabello, corre por las calles y plazazas, por los campos y los bosques gritando:

«Volvedme al ángel de mis amores, porque si no me moriré de dolor.»

Los pastores y zagales que se retiraban con sus rebaños al aprisco, esclaman al oírlo. ¡Desgraciada madre! ¡Está loca!

¡Desgraciada madre! ¡Está loca!

¿A dónde irá la pobre madre?

Camina, camina sin cesar: pero ya se detiene, ya ha llegado al término de su viaje.

Franquea la puerta de un edificio que está circundado de una gran muralla.

Todo es silencio dentro del recinto donde ha penetrado la pobre madre: pero un silencio misterioso, imponente; un silencio que solo es interrumpido por el ruido de las hojas de algunos sauces y cipreses agitadas por el viento que elevan su funebre copa por encima de la muralla.

¿Qué guardará con tanto misterio aquel recinto?

Guarda el polvo de los que fueron.

Encierra la vanidad de los vivos y sus ilusiones.

Esconde los pútridos huesos de los muertos.

La pobre madre entró en un cementerio.

La tierra, recién movida, la indica donde duerme su hija el sueño eterno de la muerte.

Profundo é imponente silencio reina en derredor; pero el aire que mueve ligeramente las hojas de los cipreses, parece un suspiro de agonía exhalado del polvo humano que encierran las losas funerarias.

¡Oh!..... ¡callad!..... dice la loca aplicando el oído sobre la tumba de su hija. —

¡Ois su voz?

¡Madre mia!—me dice—no llores por mí, soy dichosa, porque Dios me dice que algun día vendrás á reunirme con tu hija en el cielo.

La corona de jazmines que tú tejias todas las mañanas para embellecer la hermosa frente de tu hija, se ha marchitado, es verdad; pero en cambio Dios ha colocado sobre mi frente la corona inmortal de las virgenes.

¡Madre mia! Cuando un nuevo sol brille en el cielo, ya habrás recibido mil ósculos de amor de tu hija.

¡Oh!..... gracias, hija mia, gracias.

Aquí esperaré tu venida y un nuevo sol será testigo de mi dicha, viéndome recibir tus ósculos de amor.

La noche ha tendido sobre la tierra su negro manto.

En el cementerio no se oye mas que el susurro de las hojas de los sauces y cipreses agitadas por el viento; pero de cuando en cuando una voz lánguida y exánime murmura tristemente.

«Aquí esperaré tu venida.

Un nuevo sol será testigo de mi dicha, viéndome recibir tus ósculos de amor.»

Ya los horizontes se iluminan.

Ya se tiñen las nubes de amaranillo y rosa.

Ya la aurora asoma sus cabellos de oro en el Oriente.

Ya se oye el trino de los pintados colores entre la espesura de los bosques.

Algunos minutos antes de que el sol ilumine las copas de los cipreses, se vé un hombre en un rincón del cementerio abriendo con afán una sepultura.

Aquel hombre es el enterrador.

El enterrador es un ser distinto de los demás hombres.

Su costumbre de vivir con los muertos, le hace mirar con indiferencia y desprecio á los vivos.

La fosa que está abriendo espera quizá á alguno que tal vez en aquel momento estará gozando de los báquicos placeres de la orgia, sin que cruce por su mente la idea de la muerte.

Sobre una tumba donde el día anterior depositó los restos de un ángel de hermosura y de pureza, cree ver recostada una fantasma, acaso un esqueleto que ha salido de su sepulcro para visitar á su nuevo compañero; y se imagina oír una voz que murmura tristemente:

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

«Aquí esperaré tu venida.

Un nuevo sol será testigo de mi dicha, viéndome recibir tus ósculos de amor.» El enterrador intenta acercarse; pero se detiene admirado al ver que una aureola de luz rodea aquella tumba misteriosa.

De repente hiere su oído una música suave semejante á un coro de querubines. El alma del sepulturero se éstasia, y duda por un momento si sueña ó está despierto.

Pocos instantes despues, la aureola de luz y celeste coro van desapareciendo como vapor sutil de blanca nube que el viento desvanece.

El sepulturero ha quedado deslumbrado, absorto, éstasiado, casi desvanecido: pero los rayos de un sol radiante vienen á herir su frente arrancándole de su éstasis y murmura frotándose los ojos.

«Sin duda ha sido un sueño! Hace un esfuerzo y se acerca con resolución á la tumba misteriosa.

Sobre ella encuentra una muger. «Pobre local! esclama contemplándola, y separándose creyendo que está dormida.

«¡Ay! duerme, sí; pero es el sueño eterno de la muerte.

La losa que cubria los restos de Luz, cubre ahora tambien los de su tierna madre.

En la losa se lee este sencillo epitafio: «Aquí yace Luz, que fué un ángel de hermosura y modelo de amor filial; á su lado reposa su tierna madre que murió de amor por su hija.

«Un corazón sensible les consagra este eterno recuerdo.»

Sobre la tumba de Luz y de su madre, se columpian con la brisa del crepúsculo las mas preciosas flores.

Todas las mañanas, antes que el rey de los astros ostente sus fulgores se ven sobre la tumba dos bellísimas palomas, blancas como la espuma del mar, arrullando dulcemente.

Al salir el sol desaparecen las palomas y solo se oye el murmullo de las copas de los cipreses agitadas por la brisa.

En este murmullo se imagina entender el sepulturero y los viajeros que pasan cerca del cementerio, las palabras siguientes:

Aquí esperaré tu venida.

Un nuevo sol será testigo de mi dicha, viéndome recibir tus ósculos de amor.

Josefa Estevez de G. del Canto.

Miscelánea.

Hermanad.—El Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha aprobado las constituciones de la nueva hermandad que se ha formado para dar culto á nuestra Señora de Linares en su Santuario, y el domingo próximo se verificará la solemne funcion de regla á la Virgen Santísima. Dicha hermandad procederá á hacer en el edificio las obras que son indispensables para la conservacion de esa hermita en que se venera la imágen que trajo el Santo Rey D. Fernando III, cuando arrancó esta ciudad del poder mahometano en 1236. Durante el sitio se le formó capilla delante de una

constituir la hipoteca en los términos que se hayan convenido.

Quinto. Si no se aviniere, ya sea en cuanto á la obligacion de hipotecar, ó ya en cuanto á la cantidad que deba asegurarse ó la suficiencia de la hipoteca ofrecida, se dará traslado del escrito de demanda al demandado y seguirá el juicio los trámites establecidos para los incidentes en los artículos 342 al 350 de la ley de enjuiciamiento civil.

Art. 166. En los casos en que el juez de primera instancia deba proceder de oficio para exigir la constitucion de una hipoteca legal, dispondrá que el registrador correspondiente le remita la certificacion prevenida en la regla segunda del artículo anterior: en su vista mandará comparecer al obligado á constituir la hipoteca, y con su audiencia y la del promotor fiscal seguirá despues el juicio por los trámites que quedan prescritos.

Art. 167. Lo dispuesto en los dos anteriores artículos se entenderá sin perjuicio de las reglas establecidas en el art. 194 sobre hipotecas por bienes reservables, y en la ley de enjuiciamiento civil, sobre fianza de los tutores y curadores, y no será aplicable á la hipoteca legal á favor del Estado, de las provincias ó de los pueblos, sino cuando los reglamentos administrativos

atalaya árabe y allí mismo se construyó despues la iglesia. Creemos que los cordobeses contribuirán al esplendor de esa hermandad que á la vez contribuye al culto religioso y á conservar recuerdos gloriosos de nuestra historia.

Teatro. Este sigue presentando novedades: á las zarzuelas vistas quinientas veces, siguen las que hemos visto mil, así es que los artistas se matan y no reciben el premio de sus afanes. Así como discurren las empresas en los medios de sacar del público el mejor partido ¿por qué no estudian los de complacerlo? Pues qué, ¿consiste todo en subir los precios? Pues qué, ¿en subiendo los precios son las funciones buenas? No han discurrendo no dar billetes á los abonados de entradas, dándose ejemplo de que uno compre una cosa y no pueda disponer de ella? Pues que estudien el medio de mejorar las funciones.

Que me la traigan á Córdoba.—El veinte y cuatro del actual llegó á Valdepeñas la locomotora; pero todavía no voy á Madrid; que pene, que pene la corte con mi ausencia por no haber traído todavía la línea férrea de Madrid á las puertas de esta capital.

Estraviados.—En el cortijo del Aljibejo, que labra don Francisco Barriónuevo, se han presentado el dia 25 del corriente, una novilla, castaña, de tres años y parida, y un novillo añojo al parecer serreño. Sirva de aviso á quien los haya perdido.

Viaje.—El Domingo en la tarde pasó por esta capital con direccion á Sevilla el diputado y eminente orador demócrata D. Nicolás María Rivero, director de *La Discusion*.

No hay apuro mayor que el de un gacetillero.

Es un apuro mayúsculo. El gacetillero se halla continuamente entre la espada y la pared.

Le es indispensable decir algo cada dia, y algo que valga algo.

Hoy no tiene materia y los cajistas piden material.

Preciso le será forjar una mentira. ¿Mentira?

Y que hay que no lo sea. En este pícaro mundo todo es falso.

Mentimos, hasta en las cosas mas sencillas.

Encontramos un conocido que nos saludaba.

no establecieron otro procedimiento para exigirla.

Art. 168. Se establece hipoteca legal: Primero. En favor de las mujeres casadas, sobre los bienes de sus maridos:

Por las dotes que les hayan sido entregadas solemnemente bajo fe de escribano:

Por las arras y donaciones que los mismos maridos les hayan ofrecido dentro de los límites de la ley:

Por los parafernales que con la solemnidad anteriormente dicha hayan entregado á sus maridos:

Por cualesquiera otros bienes que las mujeres hayan aportado al matrimonio y entregado á sus maridos con la misma solemnidad.

Segundo. En favor de los hijos sobre los bienes de sus padres, por los que estos deban reservarlas segun las leyes, y por los de su peculio.

Tercero. En favor de los hijos del primer matrimonio sobre los bienes de su padrastro, por los que la madre haya administrado ó administre, ó por los que deba reservarles.

Cuarto. En favor de los menores ó incapitados, sobre los bienes de sus tutores ó curadores, por lo que estos hayan recibido de ellos, y por la responsabilidad en que incurrieren.

¿Está V. bueno? Bien, gracias, á la órden de V. Mentira.

Y nos despedimos con la segunda, beso á V. la mano.

Si es una amiguita, nuestro primer cuidado es decirle, á los pies de V., mentira, quisiéramos estar en su corazón ó cuando menos en su cabeza.

Nos visita una persona, y al pedirle decimos ya ha tomado V. posesion de su casa. Mentira. El buen ó malo señor no ha pensado en semejante cosa; y si lo hiciese nos quejariamos de un ataque á la propiedad. El visitante contesta, V. puede hacerlo de la suya en la calle de... número... En cuyo caso ya es un cambalache en que ambas partes pueden ser engañadas resultando así otra doble mentira. ¡Todo es mentira!

Por todo lo no firmado, Acisclo de Prados.

Seccion oficial.

Alcaldia constitucional de Córdoba.

Debiendo procederse á la nueva construccion de un piso entresuelo y cielo raso en la oficina del resello, establecida en la Plaza de la Constitucion, se anuncia al público por el término de diez dias para que las personas que quieran interesarse en esta obra, puedan enterarse en esta Secretaría del presupuesto y condiciones que se hallarán de manifiesto hasta el dia 4 de junio entrante á las doce de su mañana en que tendrá lugar el remate en esta Alcaldia.

Córdoba 25 de mayo de 1861.—*Cárlos Ramirez de Arellano.*

Boletin religioso.

Hoy.—Santísimo CORPUS CHRISTI, y San Fernando, Rey de España.

Mañana.—San Torcuato, Ob. y Mr.

JUBILEO CIRCULAR.

En la Santa Iglesia Catedral.

Seccion comercial

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 27 DE MAYO. 3 por 100 consolidado... 51,45-50,55.

Quinto. En favor del Estado, de las provincias y de los pueblos:

Sobre los bienes de los que contraten con ellos ó administren sus intereses, por las responsabilidades que contrajeren con arreglo á derecho:

Sobre los bienes de los contribuyentes, por el importe de una anualidad vencida y no pagada de los impuestos que graviten sobre ellos.

Sexto. En favor de los aseguradores, sobre los bienes asegurados por los premios del seguro de dos años, y si fuere el seguro mútuo, por los dos últimos dividendos que se hubieren hecho.

§ 2.ª

De la hipoteca dotal:

Art. 169. La mujer casada á cuyo favor establece esta ley hipoteca legal, tendrá derecho:

Primero. A que el marido le hipoteque é inscriba en el registro los bienes inmuebles y derechos reales que reciba como dote estimada, ó con la obligacion de devolver importe.

Segundo. A que se inscriban en el registro, si ya no lo estuvieren, en calidad de

3 por 100 diferido..... 44,45-00,00. Deuda del personal..... 23,05-00,00.

Acciones de carreteras.—De abril de 4,000, 95,60.—Id. de 2,000, 95,75.—De junio de 2,000, 95,75.—De julio de 2,000, 98,25.—De agosto de 2,000, 99,25.—De marzo de 2,000, 00,00.—Obras públicas, 98,00.—Canal de Isabel II, 414,00.—Obligaciones del Estado, 96,00.—Banco de España 226,00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el 28 al 29 de mayo.

Trigo.—Fanegas 656 de 42-00 á 49. Cebada.—Fanegas 12,000-00 á 32. Escaña.—Fanegas 0 á 00.

Fuera de la Alhóndiga.

No hubo venta. Carne de vaca á 40 cuartos libra. Aceite fresco de 00 á 56 reales arroba en la ciudad.

Idem en los molinos de 00 á 43. Al por menor, á 10 1/2 cuartos panilla. Jabon blando, á 16 cuartos libra.

Precios de los vinos.

En la sierra de Montilla, de 30 á 31 reales arroba.

En los Moriles de Aguilar, de 31 á 32 id. En Córdoba de 40 á 48 id.

En el mercado de Madrid del 26 se han vendido: 833 fanegas de trigo de 47 0/0 á 55 0/0 rs., quedando por vender 1205. La cebada de 23 á 24 1/2; y la algarroba á 27 1/2.

SEVILLA 28 de mayo.—Trigo de 46 á 63. Cebada de 30 á 33 0/0.

Aceite, nuevo á 48 0/0 y 48 1/4; endeble á 47 3/4; acciton de 00 á 00.

MÁLAGA 25 de mayo.—Trigo de 68 á 71. Cebada de 34 á 38. Habas de 58 á 60. Aceite de 00 á 56 0/0.

GRANADA 26 de mayo.—Trigo de 53 á 59 0/0. Cebada de 38 á 40. Habas de 61 á 62. Maiz de 56 á 60. Garbanzos de 00 á 000. Aceite de 00 á 00.

Jerez 27 de mayo.—Trigo de 54 á 60. Cebada de 34 á 36. Maiz de 00 á 42. Habas de 46 á 50. Garbanzos de 00 á 000.

TEATRO.

Funcion 27 de abono.

PARA HOY 30 DE MAYO.

La zarzuela en tres actos,

CAMPANONE.

A las 8 y media. A 4 rs.

dotales ó parafernales, ó por el concepto legal que tuvieren, todos los demás bienes inmuebles y derechos reales que el marido reciba como inestimados, y deba devolver en su caso.

Tercero. A que el marido asegure con hipoteca especial suficiente todos los demás bienes no comprendidos en los párrafos anteriores, y que se le entreguen por razon de matrimonio.

Art. 170. La dote confesada por el marido, cuya entrega no constare, ó constare solo por documento privado, no surtirá mas efecto que el de las obligaciones personales.

Art. 171. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, la mujer que tuviere á su favor dote confesada por el marido antes de la celebracion del matrimonio, ó dentro del primer año de él, podrá exigir en cualquier tiempo que el mismo marido se la asegure con hipoteca, siempre que haga constar judicialmente la existencia de los bienes dotales, ó la de otros semejantes ó equivalentes, en el momento de deducir su reclamacion.

Art. 172. Los mismos inmuebles ó derechos reales que se entreguen como dote estimada, se inscribirán á nombre del marido en el registro de la propiedad, en la misma forma que cualquiera otra adquis.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Remate para el día 5 de Junio de 1861, á las doce de su mañana.

CORPORACIONES CIVILES.

PROPIOS.

Fincas rústicas. Menor cuantía.
N.º 959 del inventario.—Una suerte de tierra, procedente de la villa de Priego, que radica en la sierra de Alballate, término de la misma; linda por todos con pedrizas de la sierra; bajo cuyos límites se compone de 4 fanegas de inferior calidad con algunas pedrizas, equivalentes á una hectárea, 80 áreas y 40 centiáreas; le han graduado los peritos 28 rs. de renta anual y está arrendada en la misma cantidad á los herederos de D. Antonio Jimenez, por los que ha sido capitalizada en 630 rs., y tasada en 550 rs., y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella, 630.
N.º 962 del inventario.—Otra haza de tierra calma, de la misma procedencia, que radica en la sierra de Alballate, término de la villa de Priego; linda al N., L. y P. con pedrizas de la sierra, y al S. con Manuel de Fuentes; bajo cuyos límites se compone de 2 fanegas de ínfima calidad y algunas pedrizas, equivalentes á 90 áreas y 20 centiáreas. Le han graduado los peritos 10 rs. de renta anual y está arrendada á Antonio Perez en 9 rs. por los que ha sido capitalizada en 202,50 y tasada en 200, y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella, 202,50.

Fincas urbanas. Mayor cuantía.
N.º 157 del inventario.—Una casa número 14, sita en la calle de la Cruz de la ciudad de Cabra, procedente de su caudal de propios, formada sobre 182 varas, equivalentes 152 metros y 133 milímetros cuadrados, y contiene en piso bajo una sala á la entrada, cocinas y patios; en principal una antecala y en segundo un granero. Su fachada mira á L., y linda al N. con casa de la misma procedencia, al S. con otra de Jo.é Garrido, y á P. con otra de Maria Jimenez; le han graduado los peritos 250 rs. de renta anual y está arrendada en la misma cantidad á José Gomez, por los que ha sido capitalizada en 4500 rs. y tasada en 2900, y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella, 4500.

N.º 158 del inventario.—Otra casa, sita en la ciudad de Cabra, calle de la Cruz, número 13, de la misma procedencia, formada sobre 276 varas, equivalentes á 230 metros y 708 milímetros y contiene en piso bajo, portal de entrada, dos cuartos, cocina y patio, y en principal dos graneros. Su fachada mira á L. y linda al N. con otra de Vicente Ruiz y demas consortes, al S. con otra de la misma pertenencia, y á P. con otra de los herederos de Francisco Moral; le han graduado los peritos 320 rs. y está arrendada á José Chacon en la misma cantidad, por los que ha sido capitalizada en 5760 rs. y tasada en 3905, y siendo mayor la capitalizacion se subasta por ella, 5760.
Las advertencias 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª iguales á las anteriores.
6.ª A la vez que en esta capital, se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la ciudad de Cabra y en la villa de Priego.

Las notas 1.ª y 2.ª iguales á las anteriores.
Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

DILIGENCIAS.

LA MADRILEÑA.—Sale para Madrid todos los dias impares entre 2 y 3 de la tarde y entra los pares á las 3 de la tarde.

Para Málaga.—Sale los martes y los viernes á las 9 de la mañana, y entra de dicho punto los miércoles y sábados á las 6 de la mañana.

Su despacho calle de San Fernando, número 77 antiguo y 36 moderno.

NORTE Y MEDIODIA.—Sale para Madrid los dias pares entre 2 y 3 de la tarde y entran los impares entre 2 y 3 de la tarde.

Su despacho calle Ambrosio de Morales, frente á la fonda de Rizzi.

Los precios siguientes son los que las empresas Norte y Mediodia, Madrileña y Cordobesa han convenido en establecer desde 1.º de febrero:

Precios.	A Manzanares.	A Madrid
Berlina.....	399	460
Interior.....	319	380
Rotonda....	259	320
Cupé.....	199	260

LA ANDALUZA.—Sale diariamente para Lucena á las ocho de la mañana.

tomando de ambas la anotacion preventiva que proceda.

Art. 175. La hipoteca legal constituida por el marido á favor de su mujer garantizará la restitucion de los bienes ó derechos asegurados solo en los casos en que dicha restitucion deba verificarse conforme á las leyes y con las limitaciones que estas determinan; y dejara de surtir efecto y podrá cancelarse, siempre que por cualquiera causa legitima quede dispensado el marido de la obligacion de restituir.

Art. 176. La cantidad que deba asegurarse por razon de dote estimada no excederá en ningun caso del importe de la estimacion; y si se redujere el de la misma dote por exceder de la cuantía que el derecho permite, se reducirá igualmente la hipoteca ó la misma proporcion, previa la cancelacion parcial correspondiente.

Art. 177. Cuando se constituya dote inestimada en bienes no inmuebles, se apreciarán estos con el único objeto de fijar la cantidad que deba asegurar la hipoteca para el caso de que no subsistan los mismos bienes al tiempo de su restitucion; mas sin que por ella pierda dicha dote su calidad de inestimada, si fuere calificada así en la escritura dotal.

Art. 178. La hipoteca legal por razon de

Precios.—Berlina, 52. Interior, 39. Su despacho parador de la Herradura, por D. Alfonso Maroto.

Servicio de carruajes de transporte entre Sevilla, Córdoba y Antequera, DE D. ALFONSO MAROTO.

El dueño de estos carruajes tan conocido en dichas ciudades, tiene establecido un servicio en combinacion con el ferro-carril de Sevilla á Antequera y vice-versa, para conducir toda clase de arrobos y pasajeros, á precios arreglados.
Su despacho calle del Potro, número 14, en el despacho del dueño de los mismos, donde se admiten arrobos para Málaga, Madrid y su carrera, y se contratan cargamentos para cualquier punto de España.

FERRO-CARRIL.

Trenes con direccion á Sevilla.

Estaciones.	Viágeros.	Mixto.
Córdoba (sale).	5 30 M.	3 55 T.
Villarubia..	5 50	4 20
Almodovar..	6 6	4 40
Posadas....	6 22	5 2
Hornachuelos	6 38	5 22
Palma.....	7 4	5 54
Peñaflor....	7 11	6 8
Lora.....	7 50	6 58
Carmona....	8 15	7 30
Tocina.....	8 26	7 44
Brenes.....	8 47	8 12
La Rinconada.	9 2	8 32
Sevilla (llega).	9 20	8 55

Trenes con direccion á Córdoba.

Estaciones.	Mixto.	Viágeros.
Sevilla (sale)	8 » M.	5 » T.
La Rinconada.	8 23	5 18
Brenes.....	8 45	5 35
Tocina.....	9 13	5 59
Carmona....	9 28	6 10
Lora.....	10 10	6 44
Peñaflor....	10 51	7 15
Palma.....	11 10	7 33
Hornachuelos	11 34	7 53
Posadas....	11 57	8 10
Almodovar..	12 17	8 26
Villarubia..	12 36	8 41
Córdoba (llega)	1 »	9 »

arras y donaciones esponsalicias solo tendrá lugar en el caso de que unos ú otras se ofrezcan por el marido como aumento de la dote. Si se ofrecieron sin este requisito, solo producirán obligacion personal, quedando al arbitrio del marido asegurarla ó no con hipoteca.

Art. 179. Si el marido ofreciere á la mujer arras y donacion esponsalicia, solamente quedará obligado á constituir la hipoteca por las unas ó por la otra, á eleccion de la misma mujer, ó á la suya, si ella no optase en el plazo de dos meses que la ley señala, contado desde el dia en que se hizo la promesa.

Art. 180. El marido no podrá ser obligado á constituir hipoteca por los bienes parafernales de su mujer, sino cuando estos le sean entregados para su administracion por escritura pública y bajo fe de escribano.

Para constituir esta hipoteca se apreciarán los bienes ó se fijará su valor por los que con arreglo á esta ley tienen la facultad de exigirla y de calificar su suficiencia.

Art. 181. Entiéndese por bienes apartados al matrimonio para los efectos del párrafo ultimo del número primero del art. 168 aquellos que bajo cualquier concepto, con arreglo á fueros ó costumbres locales, traiga la mujer á la sociedad conyugal, siempre

Se arrienda á pasto y labor, por tiempo de seis años, en subasta privada bajo el pliego de condiciones que estará de manifesto en Madrid en las oficinas de la casa del Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez, calle de Santa Isabel, números 42 y 44, y en esta ciudad de Córdoba en la del administrador de S. E. calle del Paraíso, número 3, un cortijo denominado de la Morena, situado en término de esta dicha ciudad, de cabida de 500 fanegas para sementera, y mas 109 de pastos con encinas y olivos. Los que quieran interesarse en el citado arriendo pueden acudir á cualquiera de los puntos espresados, en los cuales se han de celebrar dobles remates el dia 20 de Junio próximo á las 12 en punto de su mañana. Córdoba 25 de Mayo de 1861.

Interesante.—En la calle de Carneceras, núm. 26, establecimiento de los Sres. D. Rafael y Antonio Buzo, se compran duros columnarios, Carlos y Fernandos, abonándose doce por ciento de premio.

TALLER DE ENCUADERNACION.

PERFECCION.—PRONTITUD.—ECONOMÍA.
En la imprenta de LA ALBORADA, sita en la plazuela de Frias, n.º 31, se ha establecido un encuadernador que procura complacer con su trabajo á las personas que le favorezcan.

La tarifa de precios es la siguiente:

Encuadernación.	Holandesa.	Pasta.
Libros.	Rs. Cents.	Rs. Cents.
En 16.º.....	2	2 50
En 8.º.....	2 50	3
En 4.º menor.	5	5 50
En 4.º.....	5 50	6
En 4.º mayor.	6	6 50
En folio.....	8 50	9
En folio mayor.	9	9 50
En marca.....	15	17

Para los suscritores á LA ALBORADA se harán esas encuadernaciones con la baja de una 6.ª parte del precio.

LOS DOS BALCONES.

De esta novela que se ha publicado en el folletin de LA ALBORADA, se han encuadernado algunos ejemplares que se venden en la administracion de nuestro periódico al precio de 4 rs.

Editor responsable, ACISCLO DE PRADOS
CORDOBA:
Imp. de este periódico, plazuela de Frias, 31 á cargo de D. José Gomez.

que se entreguen al marido por escritura pública y bajo fe de escribano, para que los administre, bien sea con estimacion que cause venta, ó bien con la obligacion de conservarlos y devolverlos á la disolucion del matrimonio.

Quando la entrega de los bienes de que trata el párrafo anterior constare solamente por confesion del marido, no podrá exigirse la constitucion de la hipoteca dotal, sino en los casos y términos prescritos en el art. 171.

Art. 182. La constitucion de hipoteca é inscripcion de bienes de que trata el art. 169, solo podrán exigirse por la misma mujer, si estuviere casada y fuere mayor de edad.

Si no hubiere contraido aun matrimonio, ó habiéndolo contraido fuere menor, deberán ejercitar aquel derecho en su nombre, y calificar la suficiencia de la hipoteca que se constituya, el padre, la madre, ó el que diere la dote ó los bienes que se deban asegurar.

A falta de estas personas y siendo menor la mujer, esté ó no casada, deberá pedir que se hagan efectivos los mismos derechos el curador, si lo hubiere.

Art. 183. Si el curador no pidiere la constitucion de la hipoteca, el promotor fis-